

En la villa de sanabria a cinco de octubre de mill e
 seis e setenta e quatro años. Yo el Sr. Juan Duran Masjon
 Abogado de los R. e. Cons. de la villa de sanabria por de Ma. e
 auenda de los R. e. Cons. de la villa de sanabria
 sobre el nombramiento de fel. de las Camerunas por el nombre
 que Rodrigo Lopez Maxim. Quis ocho votos. e Don
 Sebastian Sainza Rosillo fue = Quis. ^{non} quarenta
 con que Rodrigo Lopez Maxim. es ^{del} del numero de la
 Villa e elegido en la eleccion general de la villa
 en negocios le obligan e mas de tiempo a su
 auencia a el dextro de la villa e la fuerza
 requiere continua asistencia de mas de auer se pusion
 todo por el Sr. Indio General de la villa e fue
 admitido e dada la posesion en la defenda e honra
 que a este oficio pertenece. Inoquier a los que vienen
 cargos e oficios pu. e sauer. e Inquirir los
 delitos que se comieren. Inoquier de fraudes e todo
 enmendado. Para lo qual e arbitrio de sauer e
 asadura e apheado a la fabrica de templo de la
 Santissima Cruz e otras diuersas aplicaciones e
 de la villa de sanabria. Duraua e de la villa
 no auer lugar e nombramiento e los Capitanes de
 un Inel dho. Rodrigo Lopez Maxim. e auer Quisido
 en el q. se hizo en Don Sebastian Sainza Rosillo
 a qual a su nombrado legitimam. e mandado
 se le nonfique e sea la aceptacion e suam.
 lo que e de la villa con el salario de los q. en el

quarenta e
 nuebe e

